



Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

BANDO INFECCIÓN POR COVID-19

D. Manuel Moreno Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

HACE SABER

Se pone en conocimiento de la ciudadanía que por parte del Servicio Extremeño de Salud se nos confirma a fecha de hoy un caso positivo de COVID-19 en Puebla de Alcocer.

Para prevenir posibles casos que puedan generarse en los días sucesivos de Covid-19 en el municipio, se recuerda a la población la necesidad de cumplir las medidas establecidas en la RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo, por la que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En particular, se recuerda a todos los vecinos que deben dar cumplimiento a las siguientes medidas generales de protección y prevención:

- Adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, asumiendo un **deber individual de cautela y protección**.
- **Respetar la distancia interpersonal** mínima de un metro y medio siempre que sea factible.
- **Uso obligatorio de mascarillas** para personas de seis años en adelante, incluso aunque se pueda mantener la distancia mínima interpersonal de un metro y medio.
- **Evitar toser directamente al aire**, haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.
- **Higiene frecuente de manos** con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.
- **Limpieza, desinfección y ventilación** de los espacios, el mobiliario y las superficies utilizados.
- Uso preferente de **pago con tarjeta** u otros medios que no supongan contacto físico, ni intercambio de dinero ni de otro tipo de objetos.
- Adoptar **medidas de aislamiento domiciliario** y ponerse en

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157



Cód. Validación: 5QKQ34GCRETRDKQCDDH6KJXCDDW | Verificación: <https://puebladealcoer.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

contacto telefónico con el centro de salud **tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19**, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, diarrea o vómitos.

- Las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, deberán **cumplir las prescripciones proporcionadas por los profesionales sanitarios, especialmente el aislamiento domiciliario** durante el período que determinen estos profesionales.

- Los establecimientos, instalaciones, locales y espacios abiertos al público deberán **exponer en un lugar visible el aforo máximo**, que deberá incluir a los propios trabajadores, y asegurar que dicho aforo y la distancia de seguridad interpersonal se respeta en todo momento en su interior, debiendo establecer procedimientos que permitan el recuento y control del aforo, de forma que éste no sea superado en ningún momento.

- **No realizar botellones.**

Rogamos a los más jóvenes que sean prudentes y respeten estas directrices.

Agradeciendo su colaboración.
En Puebla de Alcocer a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente

D. Manuel Moreno Delgado

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157

